



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CAMBIO DE USO DE SUELO, DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA						
DESCRIPCIÓN:						
Es el documento emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, que tiene por objeto autorizar el Cambio de Uso de Suelo, de densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones de un lote o predio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ocoyoacac, publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de Diciembre de 2004; Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:			Oficio		VIGENCIA:	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
			X	No		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando no cumple con la Normatividad de Uso de Suelo según el Plan de Desarrollo Urbano.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal. Memoria descriptiva que contenga las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como los procesos de producción o servicios, en su caso. Documento que acredite la propiedad inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Croquis del predio o inmueble con sus medidas y colindancias. Anteproyecto arquitectónico. Escritura que acredite la constitución de la sociedad, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal. Dictamen de impacto regional (en su caso). Opinión favorable emitida por la dependencia municipal encargada del desarrollo urbano, quien escuchará a su comisión de planeación para el desarrollo municipal. Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. 		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Artículo 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
OTROS						



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 Días Hábiles		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 Días Hábiles, a partir de la entrega total de los documentos validados.
VIGENCIA:				
COSTO:	\$3,652.00			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			Subdirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arquitecta Gabriela Macías Guillen			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de los Insurgentes		NO. INT. Y EXT.:
				I
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ocoyoacac
C.P.:	52740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas atención al público en general y recepción de documentación para trámites y servicios. De Lunes a Viernes.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
728	28 7 6690 y 28 7 86 65		(728) 287 6690	desarrollo-2016@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	OCOYOACAC			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE I:	Cuáles son los requisitos?			
RESPUESTA:	Están señalados al reverso de la solicitud.			



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



GAC
de TI
2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PREGUNTA FRECUENTE 3:	Cuánto cuesta?	
RESPUESTA:	\$3,652.00	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
NO APLICA		
ELABORÓ: Ing. Manuel S. Ávila Silva _____ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Arq. Gabriela Macías Guillen _____ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/05/2016.